



NOMINACIONES PARA CARGOS DEL DAC/DELAC PARA EL PERÍODO 2017-18

Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista
18 de abril de 2017

Requisitos

- Representantes electos o sus suplentes electos del DAC o del DELAC de la escuela
- Empleados del Distrito no pueden ser oficiales del Consejo Ejecutivo
- Con excepción de las escuelas autónomas (chárter)

Cargos vacantes

- VICEPRESIDENTE para el DAC y el DELAC
- PARLAMENTARIO para el DAC y el DELAC

Período del cargo para el DAC/DELAC

VICEPRESIDENTE

- Período de tres años
 - Año 1- Vicepresidente
 - Año 2 - Presidente
 - Año 3 – Expresidente

PARLAMENTARIO

- Período de 1 año

Compromiso de tiempo

- Juntas mensuales del DAC/DELAC
 - 3 horas
- Juntas de planificación de la agenda mensual
 - 2 horas

Juntas optativas de comités

- Comité de estatutos
- Liderazgo de padres
- GATE
- Plan de Control Local de Fondos y Rendición de Cuentas (LCAP)
- Educación Especial
- Comité Asesor del Presupuesto (BAC)
- Juntas de la Mesa Directiva de Educación

Procedimiento de nominación

- Los candidatos prepararán una declaración de un minuto:
(23 de mayo de 2017)
 - Nombre
 - Escuela
 - Motivo de proponerse para el cargo